



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

**Nuestra Misión:** “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

**M.H.C.S. N° 1.489.-**

Asunción, 31 de octubre de 2019

Señora  
**Patricia Samudio**, presidenta  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Le remitimos la Resolución N° 1.080, **QUE SOLICITA INFORME A PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 24 de octubre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.

**Mirta Gusinky**  
Secretaria Parlamentaria

**Martín Arévalo**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



S-199079



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.080.-**

**QUE SOLICITA INFORME A PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

- Artículo 1.º** Solicitar informe a Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sobre los siguientes puntos:
- a) Situación Patrimonial de la Entidad; período comprendido del 01/07/2018 a 30/09/19, que contenga:
    - a.1) Balance General y Cuadro de Resultados.
    - a.2) Estado de Origen y Aplicación de los Fondos.
    - a.3) Cuadro que demuestre la evolución del Patrimonio Neto.
  - b) Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto del 01/07/18 al 30/09/19.
  - c) Obligaciones pendientes de pagos al 30/09/19.
  - d) Conciliación Bancaria del 01/07/18 al 30/09/19.
  - e) Incorporaciones patrimoniales del 01/07/18 al 30/09/19.
  - f) Notas a los estados Contables al 30/09/19.
  - g) Libro Banco al 30/09/19.
  - h) Listado del Personal, discriminando las remuneraciones que perciben según los Objetos de Gastos del Nivel 100 - Servicios Personales, indicando la categoría, antigüedad y horario laboral.
  - i) De los llamados:
    - i.1) Listado de ID de los llamados del 01/07/18 al 30/09/19.
    - i.2) El ID 360865 - ADQUISICION DE GASOLINA RON 91 - Contratación por Excepción, que contenga: los fundamentos o justificación del llamado, resoluciones, dictamen jurídico, carta invitaciones, contrato de adjudicación, garantías constituidas, estado de ejecución, pagos realizados y la rendición de cuentas que incluya el análisis de mercado al Consejo Nacional de Empresas Públicas, con los respaldos correspondientes.



*Victor G. de Bar*



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.080.-**

i.3) El ID 360947 - ADQUISICION DE GASOIL - Contratación por Excepción, que contenga: los fundamentos o justificación del llamado, resoluciones, dictamen jurídico, carta invitaciones, contrato de adjudicación, garantías constituidas, estado de ejecución, pagos realizados y la rendición de cuentas que incluya el análisis de mercado al Consejo Nacional de Empresas Públicas, con los respaldos correspondientes.

j) Acuerdos suscritos y adendas:

j.1) Listado de los Acuerdos y sus adendas, suscripto por la institución del 01/07/18 al 30/09/19.

j.2) Del Acuerdo con MERCOPAR, además los actos administrativos como resolución, dictamen jurídico, pagos, el informe de ejecución financiera; con los respaldos pertinentes.

j.3) Del Acuerdo con ENGINEERING, además los actos administrativos como resolución, dictamen jurídico, pagos, el informe de ejecución financiera; con los respaldos pertinentes.

j.4) Del Acuerdo con las Fuerzas Armadas (FFAA), los actos administrativos como resolución, dictamen jurídico, informe de ejecución operativa (motivo del viaje, destino, listado de pasajeros) y financiera (costo del viaje, forma pago). En el caso de que PETROPAR no financió los viajes, indicar el nombre de la persona o empresa que pago, monto pagado y datos para contacto con la misma, con los respaldos pertinentes.

k) Contratos suscritos con los operadores en el período comprendido de 01/07/18 a 30/09/19, señalando las sesiones de bonificaciones a cada uno con su correspondiente sustento técnico y legal, así como la documentación respaldatoria de los mismos.

l) Detalle de las importaciones mensuales en el período comprendido de 01/07/18 a 30/09/19, por producto, volumen y precio por metro cubico pagado e informe de la existencia en tanque e informe de productos en tránsito al cierre de mes, señalando si el producto ya fue facturado y si la factura ha sido asentada contablemente.

m) Las documentaciones respaldatorias requeridas deberán ser remitidas en formato físico, debidamente autenticadas y en formato digital de las mismas.

**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

*Heitor G. de B...*

CONGRESO NACIONAL  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
H. Cámara de Senadores



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.080.-**

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**Mirta Gusinky**  
Secretaria Parlamentaria

**Martín Arévalo**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

